



H. Concejo Deliberante
De Esquel

ORDENANZA N° 14/22

TEMA: DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL "SEGUNDA MUESTRA CORDILLERANA DE ARTESANÍAS" "CULTURA VIVA"

VISTO: La realización de la segunda Muestra Cordillerana de Artesanías "Cultura Viva" que se expone en Centro Cultural Esquel Melipal y,

CONSIDERANDO:

Que la Muestra es organizada por el Área de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que se trata de la segunda edición de una muestra regional dedicada exclusivamente al rubro artesanal, donde se exhibirán más de medio centenar de piezas elaboradas por los principales referentes de la artesanía cordillerana.

Que este tipo de acciones permiten observar, revalorizar el potencial de artesanal de nuestra ciudad y la región, a través de la excelencia de diferentes piezas elaboradas con múltiples materiales de diversos rubros y técnicas.

Que, frente a las cada vez más aceleradas modificaciones tecnológicas, las artesanías fundamentan su valor en la tradición que es la madre de la identidad de los pueblos, y son ese objeto final que responde a una serie de saberes que se mantienen a lo largo del tiempo mediante tradición oral, legitimando de esta manera la condición de "intangibles" de las artesanías.

Que es importante acompañar y visibilizar acciones que tienden al reconocimiento de oficio artesanal y sus trayectorias, tanto en lo individual como lo institucional.

Que dicha muestra se realiza en el mes de marzo fecha en la que se conmemora a nivel internacional el día del Artesano. (19 de marzo).

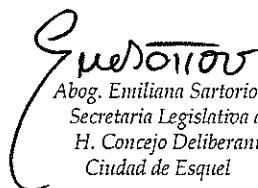
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

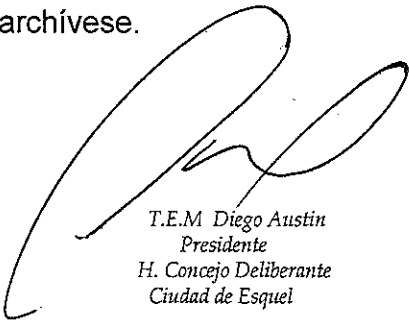
ORDENANZA

ART. 1°: DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de la segunda Muestra Cordillerana de Artesanías "Cultura Viva", que se expondrá en el Centro Cultural Esquel Melipal, organizada por el Área de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y Educación, por su valor y contribución a la difusión, revalorización y visibilización del potencial artesanal de nuestra ciudad y la región.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 11 de Marzo de 2022.-



Abog. Emiliana Sartorio
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



T.E.M. Diego Austin
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 04/2022, registrada como Ordenanza N° 14/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de marzo de 2022.


Lic. Sanchez Iribre Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel